



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **379-2023** presentada el seis de los corrientes por el ciudadano en la que requirió: *“Solicito copia de las pólizas de seguro y # comprobante de inspección del reclamo seguro de daños, préstamo*

CONSIDERANDO:

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las nueve horas del día siete de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad del peticionante y de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 de la misma Ley, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Seguros de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que respecto a las Pólizas de Seguro, el Jefe de dicha Área envió a esta Unidad las versiones públicas de la Póliza de Seguro Todo Riesgo Incendio Usuarios y de la Póliza de Seguro de Vida Colectivo Decreciente, que vencerán el treinta de abril de dos mil veinticuatro.
- IV) Que la Junta Directiva de este Fondo Social, en el punto VIII) de la sesión N° JD-080/2012 de fecha 04 de mayo de 2012, acordó que el costo de reproducción de las páginas en tamaño carta u oficio es de \$0.03 cada una; por tal razón, se emite el recibo número _____ por el valor de TRES 21/100 DÓLARES (\$3.21) que corresponde al pago de la reproducción de las 107 páginas de las versiones públicas de los documentos señalados en el romano anterior.



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- V) Que en relación al número del comprobante de inspección del reclamo de seguro interpuesto por el _____, el mismo Jefe de Seguros envió la copia de la Hoja de inspección realizada el _____ al inmueble que garantiza el préstamo _____ en la cual aparece el número correlativo _____

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d) y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano
- b) Entregar al peticionante la presente resolución junto a los documentos detallados en los romanos **III) y IV)**, previa cancelación de la impresión de los 107 folios que componen las versiones públicas de las pólizas de seguro.

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información